



VIPA
CONSTRUCTORES



OFICIO N° VPC-SCVS.005-2020

Loja, 31 de julio de 2020

Asunto: LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE AUDITORIA EXTERNA.

Doctor

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA REGIONAL LOJA

Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted de la manera más comedida se levante la petición que refleja en el sistema de la superintendencia de compañías respecto al informe de auditoría externa que nos solicita al momento de cargar los estados financieros de la compañía correspondiente al año 2019, esto en base a la resolución **SCVS-INC-DNCDN-2016-011** publicada en el RO 879 del 11 de noviembre de 2016, que establece que las empresas con activos mayores a USD 500.000 están obligadas a realizar auditoría externa a sus Estados Financieros, tomando en cuenta que la compañía no tiene activos que lleguen a este monto, en conclusión no estamos obligados a realizar la auditoría externa como nos solicita el sistema,

Por la favorable atención prestada a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:

Ing. Daniel Ramiro Puchaicela
REPRESENTANTE LEGAL
VIPA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
drpa/2020



VIPA CONSTRUCTORES

R.U.C. 1191760065001

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y
ARQUITECTONICAS EN GENERAL

Dic.: Av. Pio Jaramillo Alvarado 747-10 y Thomas Alva Edison
07 2542418 • vipaconstructores@gmail.com • Loja - Ecuador



RECIBIDO

FECHA: 31 JUL 2020

FIRMA:

